

Medellín, 04 de Junio de 2025

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES SPVA 2025-18

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, en el marco de las observaciones realizadas por los proponentes interesados en la SPVA 2025-18, se permite dar respuesta a las mismas, de conformidad con la normatividad que rige la modalidad de selección.

OBSERVACIÓN 1

María Isabel Márquez

Maria_Marquez@invermedica.co

Miércoles 14 de mayo de 2025 a las 13:29

Observación 1: Corregir la fecha límite de entrega de propuestas pues el cronograma dice 15 de abril. De ser un error y el cierre es 15 de mayo, solicitamos formalmente permitir enviar las propuestas hasta el 16 de mayo en horas de la tarde, esto a fin de contar con tiempo para preparar la propuesta.

Observación 2: Confirmar las cantidades de los elementos pues hay varios equipos que dicen "0" cero.

Observación 3: Solicitamos permitir el envío de las propuestas vía correo electrónico pues como el cierre es tan pronto vía físico no es viable ya que estamos en la ciudad de Cali, y por el portal de ustedes no lo hemos hecho antes y no queremos incurrir en errores.

Observación 4: En las especificaciones hay unas marcas y modelos específicos lo cual sesga la invitación a ciertos proveedores, solicitamos permitir cotizar otras marcas y modelos mientras cumplan o se ajusten a las especificaciones enunciadas

Observación 5: Plazo: Solicitamos ampliar en plazo de entrega de los equipos, pues algunos deben ser importados y por tiempos se requieren de al menos 60 días para dichos tramites contados a partir del acta de inicio o contrato.

Observación 6: Forma de pago: Solicitamos formalmente considerar un anticipo del 50% del valor del contrato

RESPUESTA:

Observación 1: La fecha de cierre será la manifestada en la adenda no 4, considerando que las fechas de presentación de la propuesta ase ha modificado por las observaciones allegadas al proceso.

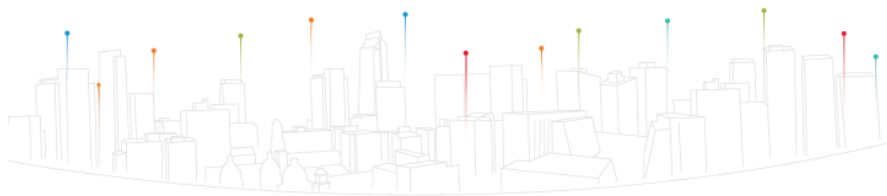
Observación 2: En cuanto a las cantidades de los equipos, considerando que existe una limitación de presupuesto, algunos equipos no se tienen como prioridad de adquisición en este proceso, so pena de que en caso de que sobre presupuesto ya ofertados los ítems se pueda ajustar bien sea hasta completar el 100% de la necesidad o hasta agotar el presupuesto.

Observación 3: De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa de Seguridad Urbana (ESU), la presentación de las propuestas debe realizarse únicamente a través del portal de contratación definido por la entidad.

Tal como se establece en el pliego de condiciones, no se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, físico o cualquier otro medio distinto al portal autorizado.

La omisión de esta instrucción podrá dar lugar al rechazo de la propuesta por incumplimiento del procedimiento establecido.

Observación 4: Las marcas y modelos indicados en el presente proceso corresponden a los requerimientos específicos del cliente, por lo cual es obligatorio que los proponentes presenten sus ofertas en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.



Es importante reiterar que, durante la etapa de referenciamiento de precios, se compartieron las mismas condiciones técnicas aquí contenidas, sin que se hubieran recibido observaciones al respecto por parte de los interesados.

Por lo anterior, se reitera la necesidad de que las propuestas incluyan los equipos exactamente como han sido descritos en el anexo técnico, sin modificaciones ni sustituciones no autorizadas, con el fin de garantizar la satisfacción de los requerimientos establecidos por el cliente.

Observación 5: Se acepta la observación presentada y, considerando que la mayoría de los equipos requeridos deben ser importados, y teniendo en cuenta los tiempos asociados a los procesos de importación y logística internacional, se informa que el plazo de entrega será ampliado a noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Esta modificación se realiza con el fin de permitir a los proponentes cumplir adecuadamente con las condiciones técnicas requeridas, garantizando la calidad y disponibilidad de los bienes solicitados.

Observación 6: No se acepta la observación presentada, toda vez que la entidad no contempla el otorgamiento de anticipo para la adquisición de los equipos requeridos.

En este sentido, será responsabilidad del futuro contratista contar con la capacidad financiera suficiente para asumir los costos asociados a la adquisición, importación y entrega de los equipos, conforme a lo exigido en el proceso.

Tal como se establece en los pliegos de condiciones, el pago por parte de la ESU se efectuará únicamente una vez se haya verificado la entrega total y conforme de los bienes contratados, de acuerdo con las condiciones contractuales y técnicas establecidas.

OBSERVACIÓN 2

Marcela Camacho

licitaciones@sinergym.com.co

miércoles 14 de 2025: 9 : 36 am

Por medio de la presente y en nuestra condición de **interesados en participar** del proceso de la Referencia, **SYCO INGENIERIA SAS** con nit: 900.687.434-6, se permite hacer la siguiente consulta a la entidad:

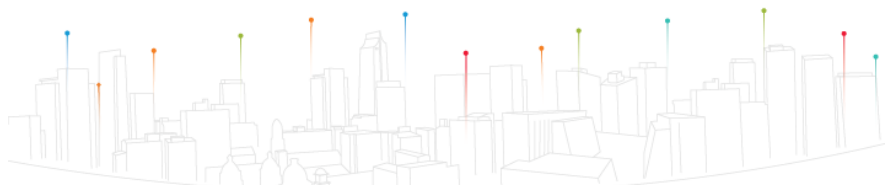
1. En el numeral 6.7. del pliego de condiciones la entidad indica: *6.7 Rechazo y eliminación de propuestas: item 6.7.23, Cuando la oferta sea presentada por un proponente diferente a los invitados a participar en el presente proceso de selección, lo cual es indicado en el numeral 9.3 del presente pliego de condiciones. y en la nota 10.3 reitera Los proponentes invitados mediante correo electrónico son los siguientes: INVERMEDICA SAS, IMPETHUT, XMOVE, POWER IMPORTACIONES* *Nota: De conformidad con lo establecido en el Reglamento de contratación de la entidad, las personas jurídicas o naturales que presenten propuestas sin haber sido invitados al proceso no serán objeto de calificación y serán rechazadas de conformidad con lo establecido en el numeral 5.7.23 del presente pliego de condiciones.*

Observación 1: Es correcto afirmar que los proponentes INVERMEDICA SAS, IMPETHUT, XMOVE, POWER IMPORTACIONES son los únicos habilitados para presentar oferta al proceso? Si es así bajo que condiciones o que se tuvo en cuenta para seleccionar sólo a estos proponentes?

Lo anterior teniendo en cuenta que tanto SYCO INGENIERIA cómo otras empresas cuentan con amplia experiencia y capacidad para ejecutar éste tipo de contratos.

Observación 2: Solicitamos a la entidad confirmar si SYCO INGENIERIA puede presentar oferta al proceso

Observación 3: Se solicita a la entidad publicar las especificaciones técnicas de los equipos más a detalle.



RESPUESTA:

Observación 1: Durante la etapa de referenciamiento de precios, se identificaron diversas empresas potencialmente proveedoras, a las cuales se les envió solicitud formal para presentar cotización, entre ellas su empresa. No obstante, es importante aclarar que la cotización allegada por su parte no incluía la totalidad de los equipos requeridos, situación que fue determinante en el análisis de viabilidad.

Teniendo en cuenta que, por ventajas administrativas y operativas, la adjudicación parcial no será considerada en este proceso, se tomó la decisión de no invitar a su empresa a participar en la etapa subsiguiente.

Cabe resaltar que la Empresa de Seguridad Urbana – ESU, cuenta con un Manual de Contratación propio, el cual define los procedimientos, criterios y requisitos aplicables en cada una de las etapas de los procesos contractuales.

En consecuencia, solo se invita a participar a aquellas empresas que, durante el referenciamiento, demuestren cumplir con los requisitos técnicos y administrativos exigidos, con el fin de garantizar la capacidad de suplir adecuadamente las necesidades del cliente y del objeto contractual.

Observación 2: De acuerdo a la nota 10.3 reitera que : *“De conformidad con lo establecido en el Reglamento de contratación de la entidad, las personas jurídicas o naturales que presenten propuestas sin haber sido invitados al proceso no serán objeto de calificación y serán rechazadas de conformidad con lo establecido en el numeral 5.7.23 del presente pliego de condiciones, y considerando que en la etapa de referenciamiento de precios no se cotizaron el total de los ítems, razón por la cual no se invitó a participar, y por consecuencia SYCO INGENIERIA no podrá presentarse para el presente proceso.*

Observación 3: Las especificaciones técnicas de los equipos requeridos se encuentran detalladas en el Anexo 2 del pliego de condiciones, el cual hace parte integral del presente proceso de contratación.

En dicho anexo se establecen de forma precisa las condiciones técnicas mínimas exigidas para cada equipo, incluyendo aspectos como dimensiones, potencia, capacidad, funcionalidad y demás características relevantes.

Por tanto, los proponentes deberán ajustar sus ofertas a dichas especificaciones, garantizando el cumplimiento estricto de los requisitos allí contenidos.

OBSERVACIÓN 3

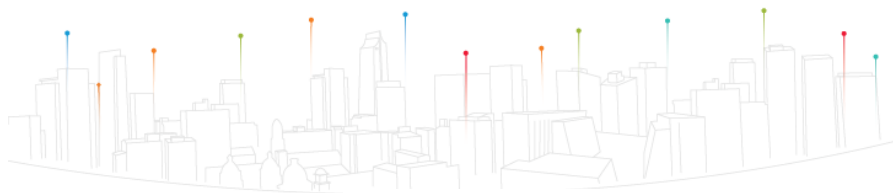
Andrés rojas Jaramillo

arojasj@unal.edu.co

miércoles 14 de 2025: 19: 02 pm

Luego de revisar en detalle el contrato con objeto **“Suministro e instalación de equipos tecnológicos especializados de las diferentes áreas de la Oficina de Medicina Deportiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES”**, queremos realizar dos observaciones puntuales con el fin de garantizar una adecuada interpretación y ejecución del mismo:

1. **Equipo denominado “Plataformas de Fuerza”** En la descripción se solicita lo siguiente: *“Plataforma de Fuerza + Force Frame + HumanTrak Sistema de Análisis de Movimiento x 3 años”*. Quisiéramos confirmar si la solicitud corresponde efectivamente a los **tres equipos mencionados** o si únicamente hace referencia a las **plataformas de fuerza**. Esto debido a que en nuestra cotización y fichas técnicas incluimos los **tres equipos** mencionados, dado que así fue entendido el requerimiento. Agradecemos su confirmación para evitar inconsistencias en la interpretación técnica o presupuestal.
2. **Equipo denominado “Keiser Funcional Triple Trainer”**
Para el adecuado funcionamiento de este equipo es necesario contar también con:



1. Compresor Quiet a 110v
2. Base Floor Mount
3. 3 Infinity Kits

En nuestra cotización incluimos todos estos componentes, ya que hacen parte integral del funcionamiento del sistema. Sin embargo, queremos confirmar si en el contrato se está solicitando exclusivamente el **Triple Trainer**, o si se deben considerar los **accesorios mencionados**, ya que esto impactaría directamente el valor final del equipo.

RESPUESTA:

Observación 1: Dentro de la descripción del ítem se especifica claramente que este corresponde a un conjunto integrado conformado por: Plataforma de Fuerza + Force Frame + HumanTrak – Sistema de Análisis de Movimiento.

En consecuencia, los proponentes deberán ajustar sus ofertas de manera estricta a las condiciones técnicas descritas en el ítem, cumpliendo con cada uno de los componentes exigidos como parte integral del sistema solicitado.

Cualquier oferta que no incluya la totalidad de los elementos indicados en la descripción técnica será considerada incompleta y, por tanto, no cumplirá con los requisitos mínimos del proceso.

Observación 2: De acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones, se establece de manera clara y detallada lo requerido para cada uno de los equipos.

En el caso particular del equipo denominado “Keiser Functional Triple Trainer”, la descripción técnica señala expresamente que este debe ser ofertado con base incluida, e incorporar los siguientes elementos:

- (2) Compresores Small de 115 voltios
- Kit de accesorios Infinity
- Functional Trainer Bench

En consecuencia, la oferta correspondiente a este ítem deberá contemplar la entrega completa del equipo con todos los componentes señalados, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 4

Marcela Camacho

licitaciones@sinergym.com.co

miércoles 14 de 2025: 14:08 pm

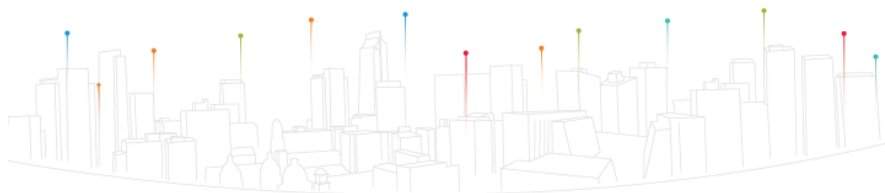
Se allego por parte de la empresa un documento de exclusividad así:

Esta carta es para certificar que SYCO INGENIERIA SAS (NIT 900687434-6) de Calle 62 # 3-50, Bogotá, Colombia es reconocida como Distribuidor Exclusivo de los productos y servicios de la marca VALD Performance (Intl) Pty Ltd dentro del territorio de Colombia para el sector público. Este acuerdo de distribución rige a partir del 20 de enero de 2025 y su vigencia inicial será de un año.

Si bien SYCO INGENIERIA SAS tiene los derechos de distribución en Colombia, VALD Performance (Intl) Pty Ltd se reserva el derecho de vender los productos directamente en Colombia.

RESPUESTA:

Si bien la carta allegada por la empresa SYCO INGENIERÍA S.A.S. constituye una certificación de distribución exclusiva otorgada por VALD Performance (Intl) Pty Ltd, dicha exclusividad se limita



únicamente al sector público en Colombia y presenta varias restricciones sustanciales que afectan su alcance real.

En particular, aunque se concede una distribución exclusiva, el proveedor (VALD) se reserva expresamente el derecho de vender directamente en Colombia. Esta cláusula contradice en parte el concepto mismo de “exclusividad”, ya que permite al fabricante competir directamente con su propio distribuidor, lo cual reduce considerablemente el valor competitivo del acuerdo para efectos de contratación pública.

Adicionalmente, en la revisión del referenciamiento de precios realizado por la entidad, se evidenció que uno de los equipos ofertados por SYCO INGENIERÍA S.A.S. tiene un precio más bajo en el mercado, ofrecido por otra empresa que no presenta certificación de exclusividad alguna. Este hecho refuerza la conclusión de que la exclusividad invocada no representa una ventaja comercial suficiente, ni justifica un tratamiento preferente o diferencial frente a otros oferentes.

En consecuencia, la entidad no considera que exista una exclusividad efectiva o suficiente por parte de la marca VALD que permita afirmar que SYCO INGENIERÍA S.A.S. tiene una ventaja competitiva real que haga más favorable su contratación.

Suscribe,

Comité evaluador SPVA-18